



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2006 271- 1 /

VISTO :

Lo solicitado por el Sr. **ROBERTO GONZALEZ LAGOS**, en Nota de fecha 30 de junio de 2006; los antecedentes proporcionados por el Decano (S) de la Facultad de Medicina, en Nota SA/084/06 de fecha 26 de julio de 2006; lo dispuesto en Resolución V.R.N°2005-275-1 de fecha 01 de julio de 2005; lo establecido en los artículos 29 letra b), y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Prorrógase por el período de siete (7) meses, a contar del 01 de junio de 2006, el permiso **con goce** de remuneraciones del que hace uso el Sr. **ROBERTO GONZALEZ LAGOS**, Académico del Departamento de Cirugía de la Facultad de Medicina, con el objeto de continuar estudios de especialización en Cirugía Cardiovascular, en la Pontificia Universidad Católica de Chile.
2. El Decano de la Facultad de Medicina será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45 y 47 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **ROBERTO GONZALEZ LAGOS** según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcribese al interesado; al Decano de la Facultad de Medicina; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 02 de agosto de 2006.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR